



Resolución No. 641-AD-76

Lima, 10 de Noviembre de 1976



Vista, la solicitud de registro N° 8481, presentada por don José CAYO VASQUEZ, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley-N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera - para que abone a don JOSE CAYO VASQUEZ, trabajador obrero de este Instituto, la cantidad - de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTITRES Y 40/100 SOLES ORO - (S/. 22,163.40), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, - conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese.,



OCA/RSS/8

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6174
09 NOV 1976

INFORME N°471-OCA-76

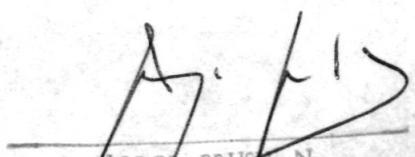
A :Director Ejecutivo
De :Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto :Adelanto indemnizatorio
Fecha :Lima, Octubre 28 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevan-
do a su consideración, el Proyecto de Resolución por
el cual se concede un adelanto indemnizatorio a don
JOSE CAYO VASQUEZ, trabajador obrero de este Institu-
to, por la suma de S/. 22,163.40 con cargo a sus Be-
neficios Sociales de Ley.

Contando el referido Proyecto, con la opi-
ni6n favorable de esta oficina, agradeceré que por
su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura-
del INRED.

Atentamente.,

OCA/UP
RSS/gcc.


JORGE BRITO N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

6174
09 NOV 1976

ASUNTO: 50% de Adelanto Idemnizatorio
trabajador obrero JOSE CAYO
VASQUEZ

INFORME N° 1560-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don José Cayo Vásquez, trabajador obrero del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales para casa habitación.

El recurrente ingresó a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes bajo el régimen de la Ley 4916, con fecha 26 de Junio de 1970, habiendo alcanzado hasta el 26 de Octubre de 1976, fecha indemnizatoria, 06 años, 04 meses de servicios al INRED.

El recurrente acompaña un Presupuesto por el monto de - - - S/.20,250.00 para el terminado de una habitación en la casa de su propiedad, asimismo adjunta el Título de Propiedad del inmueble donde se va a realizar las mejoras ubicado en Francisco de Paula 149 Zona B Lote "J" 13 San Juan de Miraflores, -- otorgado por la Empresa de Administración de Inmuebles del -- Perú (EMADIPERU) a favor de José Félix Cayo Vásquez y esposa, con fecha 1° de Junio de 1974.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede otorgar a don JOSE CAYO VASQUEZ, trabajador obrero del INRED, el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales, - que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, asciende a la suma de S/.44,326.80, debiéndosele abonar la cantidad de S/.22,163.40, en aplicación del D.L. 11365 y disposiciones conexas, debiendo el solicitante acreditar con los correspondientes recibos los gastos que realice en el terminado de la habitación en referencia.

Lima, 8 de Noviembre de 1976



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 8481



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRES YAPELLIDOS : José Cayo Vásquez
DEPENDENCIA : OCIE
CARGO : Trabajador Obrero
FECHA DE INGRESO : 26 de Junio de 1970
FECHA INDEMNIZATORIA : 26 de Octubre de 1976
TIEMPO DE SERVICIOS : 06 años 04 meses
MOTIVO : Adelanto indemnizatorio
CONDICION : Ley 4916

DE LAS REMUNERACIONES

JORNAL	: S/. 196.08
LEY 18700	: 15.00
TOTAL	: <u>211.08</u>
	=====

INDEMNIZACION

1. S/. 211.08 x 30 = 6,332.40
2. 07 sueldos de S/. 6,332.40 per 06 años 04 meses de ser-
vicio:
7 x 6,332.40 = 44,326.80

MENOS:

50% adelanto indem-
nizatorio : 22,163.40
22,163.40
=====

Lima, Octubre 28 de 1976
UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SALDARIVAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/BS
RSS/gcc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CONSTANCIA.

Conste por el presente documento, que yo, José CAYO VASQUEZ, con Libreta Electoral N^o..... Libreta Militar N^o....., he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, el cheque N^o....., girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTITRES Y 40/100 SOLES-ORO (S/. 22,163.40), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio, a cuenta de mis Beneficios Sociales de Ley.

Lima, Octubre 28 de 1976.

UP/BS
RSS/gcc.

.....
JOSE CAYO VASQUEZ.
L.E.N^o.....